



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD/mvn

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día trece (13) de julio de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusa su ausencia la Segunda Teniente de Alcalde DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario, que suscribe, VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESION, ORDINARIA DE OCHO (8) DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 16 Y 30 DE JUNIO ÚLTIMOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones, **ORDINARIA DE OCHO (8) DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE DIECISÉIS (16) Y TREINTA (30) DE JUNIO de DOS MIL DIECISIETE.**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26/2017, DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Reprografía en las Dependencias Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de setenta y un mil setecientos euros (71.700,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo el responsable del contrato don Álvaro Rey Carrasco.

TERCERO Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía y por el trámite ordinario, a virtud de lo dispuesto en el artículo 174, letra e) en relación con el 177.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y once minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-07-2017 12:40:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

